

Indicaciones casos de despido

Para solucionar estos casos se le pide que realice búsquedas de sentencias. No se limite a buscar sentencias de Juzgados de lo Social o Tribunales Superiores de Justicia. Busque sentencias del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional e incluso Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.

Supuesto 1.- Víctor ha estado trabajando en la empresa MBC desde hace 15 años. Hace un mes sufrió un accidente de trabajo que lo ha mantenido en situación crítica en el hospital hasta que hace 5 días experimentó una cierta mejoría, aunque sigue hospitalizado. El pasado tres de mayo se le comunicó a Víctor la extinción de su contrato de trabajo en virtud de lo establecido en el art. 54.2.a del ET, reconociendo la empresa la improcedencia del despido y depositando la correspondiente indemnización en el Juzgado de lo Social.

Los familiares de Víctor se han puesto en contacto con Ud pues consideran que la decisión de la empresa no es legalmente posible. Consulte las bases de datos y, con apoyo en decisiones judiciales, proporcione asesoramiento legal.

Imagine que la hospitalización de Víctor se debiese a que es portador del VIH y por problemas de salud derivados de la enfermedad, cosa que el empresario desconocía. Proporcione asesoramiento legal tras consultar las bases de datos.

Supuesto 2.- Amparo viene prestando servicios para la empresa ABC desde hace tres años, realizando funciones de teleoperadora (venta telefónica del producto elaborado por la empresa). Inicialmente fue contratada en virtud de un contrato de interinidad, cubriendo la vacante que por excedencia de cuidados de hijos dejó un trabajador de la empresa durante un año. Tras la reincorporación del trabajador excedente, continuó desempeñando idénticas funciones en virtud de un contrato eventual de 6 meses de duración. A continuación, y sin solución de continuidad, se celebró un contrato de obra para seguir desempeñando las mismas funciones, pactando que el mismo se extinguiría a los doce meses. A la extinción de este contrato se celebró nuevo contrato, de obra, de doce meses de duración. A los ocho meses de la celebración de este último contrato, Amparo presentó una demanda declarativa solicitando que se le reconociese la condición de trabajadora indefinida dado el carácter fraudulento de los contratos celebrados. Tras la sentencia que reconoció la pretensión ejercitada por Amparo, declarando el carácter indefinido de la relación que vincula a Amparo con la empresa ABC, esta empresa le comunicó, al día siguiente de notificada la sentencia a las partes, la extinción de su contrato por la causas del art. 54.2.a del ET, reconociendo la improcedencia del despido y depositando la indemnización correspondiente en el Juzgado de lo Social.

Amparo se ha puesto en contacto con Ud para que le asesore de sus posibilidades legales. Consulte las bases de datos y, con apoyo en decisiones judiciales, proporcione asesoramiento legal.